

🗞 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002 San Antonio de Prado - Medellín DANE 205001012534

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA Nº 20 de 2020

13 de Noviembre de 2020

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa requiere celebrar contrato que tenga como objeto el (la):

SAN ANTONIO DE PRADO

requiere celebrar contrato que tenga como objeto el (la):

Suministro diplomas, actas de grado y placas de reconomiento

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION		
1	118	Diplomas de grado 11 Tamaño octavo		
2	118	Acta de grado Tamaño 22,5 cms X 32,5 cms		
3	118	Carpeta en imitacion cuero con escudo repujado pegada y cosida		
4	14	Placas de reconocimiento de bachilleres		
5	1	Placa especial Reconocimiento a un Docente		
6	226	Diplomas grado 5 de basica primaria tamaño 22x28		

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:

\$6.851.466

SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L

Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No

38 del 11 de noviembre de 2020

del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa SAN ANTONIO DE PRADO

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en la cuenta de correo electronico sadepcontratos 2020 @gmail.com, teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre, el proponente debera especificar en el asunto que se remite propuesta para proceso de contratacion o numero de invitacion actual.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública
- h. Certificado cuenta bancaria
- i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimie nto del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- j. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos (opcional)

7. PLAZO

5 días de 8. FORMA DE PAGO

despues de la selección de la oferta ganadora

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.



🗞 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002 San Antonio de Prado - Medellin DANE 205001012534

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	Estudios y documentos previos. Definición de los requisitos técnicos Requisitos habilitantes Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	11 de noviembre de 2020	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	Aviso de invitación	13 de noviembre de 2020	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas Hora 10:00 am	17 de noviembre de 2020	Rectoría
Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)	17 de noviembre de 2020	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	18 de noviembre de 2020	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	19 de noviembre de 2020	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	20 de noviembre de 2020	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	20 de noviembre de 2020	Rectoría
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	25 de enero de 2021	Rectoría

HONFREDY BUSTAMA	NTE QUERUBIN	
Hora y fecha de fijación:	13/11/2020 Hora 08:00	bse le
Hora y fecha de desfijación:	17/11/2020 Hora 12:00	Firma Testigo 1:
		Firma Testigo 2: